

*Taller “Fortalecimiento de la coordinación regional para la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en aguas bajo jurisdicción nacional de los Estados miembros de la CPPS”*

# Situación de la pesca transfronteriza en Chile



**Gobierno  
de Chile**

*Ministerio de Relaciones Exteriores  
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura  
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura  
Dirección General del Territorio Marítimo y MM*

**Noviembre de 2017**



## *Situación de la pesca transfronteriza en Chile*

- Marco jurídico en Chile para controlar la pesca transfronteriza
- Mecanismos nacionales de combate y prevención de la pesca INDNR
- Situaciones de la pesca INDNR transfronteriza
- Mecanismos de cooperación y coordinación





## *Situación de la pesca transfronteriza en Chile*

- **Marco jurídico en Chile para controlar la pesca transfronteriza**
- Mecanismos nacionales de combate y prevención de la pesca INDNR
- Situaciones de pesca INDNR transfronteriza
- Mecanismos de cooperación y coordinación





# *Marco jurídico en Chile para controlar la pesca transfronteriza*

## **Regulación internacional:**

- Convención sobre el Derecho del Mar
- Acuerdo de Cumplimiento
- Acuerdo de Medidas del Estado Rector del Puerto
- Acuerdo de Poblaciones de Peces
- Código de Conducta para la Pesca Responsable
- Plan de Acción Internacional Pesca INDNR

## **Regulación regional:**

- OROP del Pacífico Sur
- CCRVMA
- CIAT

## **Regulación nacional:**

- Ley General de Pesca y Acuicultura
- Ley de Navegación



# *Marco jurídico en Chile para controlar la pesca transfronteriza*

**Política destinada a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada en el Ámbito Internacional, en adelante la Política Internacional INDNR**

- Reconoce a la Pesca INDNR como una actividad ilegítima que amenaza directa la conservación y ordenación eficaces de las poblaciones de peces, genera efectos adversos sobre dichas poblaciones, los ecosistemas marinos y la biodiversidad marina, así como a los medios de vida y las actividades económicas de los pescadores que viven legítimamente de las pesquerías, afectando severamente la sustentabilidad de toda la actividad pesquera en general.



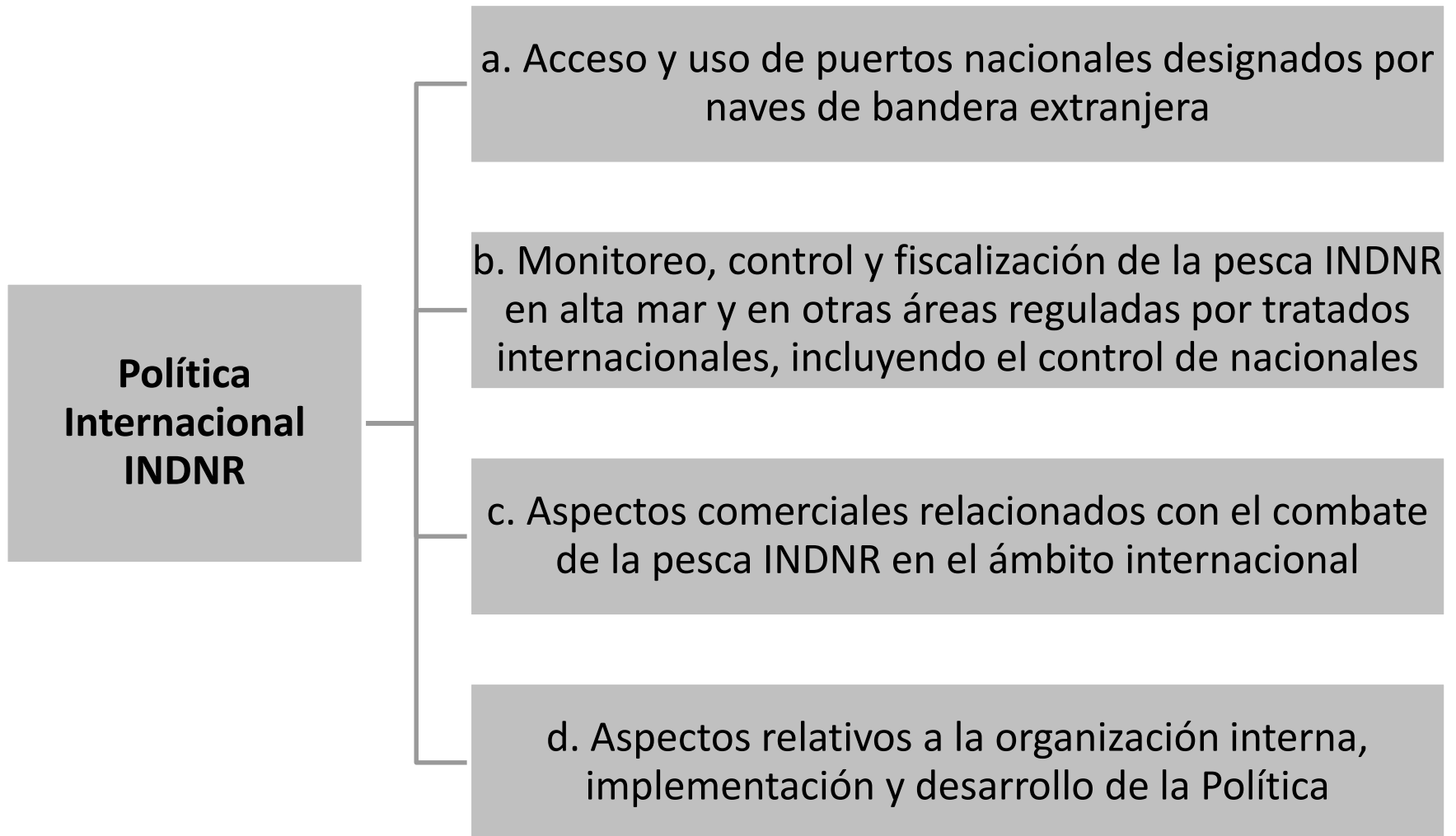
# *Marco jurídico en Chile para controlar la pesca transfronteriza*

**Política destinada a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada en el Ámbito Internacional, en adelante la Política Internacional INDNR**

- Promulgada en noviembre de 2015, a través del Decreto 141 de 2015, por los Ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Economía, Fomento y Turismo.
- Objeto: Establece los lineamientos fundamentales de la política exterior de Chile para enfrentar el problema de la pesca INDNR.



# *Partes de la Política Internacional INDNR*





## ***a. Acceso y uso de puertos nacionales designados por naves de bandera extranjera***

- Aprobación de acceso a puertos nacionales designados a toda naves de pabellón extranjero, pesquera o de apoyo a la pesca, que cumplan las reglas nacionales y que no realicen actividades de pesca INDNR.
- Prevención, sanción y eliminación de la pesca INDNR, a través del derecho a exigir a las naves pesqueras extranjeras los requisitos para la entrada a los puertos designados, así como ejecución de inspecciones necesarias y pertinentes por parte de las autoridades nacionales competentes.





## ***b. Monitoreo, control y fiscalización de la pesca INDNR en alta mar***

- Cooperación con otros Estados, incluyendo a través de organizaciones regionales de ordenamiento pesquero y otras organizaciones competentes, para un adecuado monitoreo, control y fiscalización en alta mar y en otras áreas reguladas por tratados internacionales.
- Responsabilidad de implementar los derechos y obligaciones internacionales en materia de monitoreo, control y fiscalización pesquera en alta mar y en otras áreas reguladas por tratados internacionales.
- Ejercicio de un control real, constante y efectivo sobre naves de pabellón nacional y sobre nacionales naturales o jurídicos a bordo o mediante naves de pabellón extranjero.



## *c. Aspectos comerciales relacionados con el combate de la pesca INDNR*

- Promoción del comercio internacional de recursos pesqueros y productos derivados obtenidos de manera legal y sostenible.
- Posibilidad de adopción de medidas comerciales para combatir la pesca INDNR, adoptadas de manera transparente y no discriminatoria, privilegiando aquellas convenidas multilateralmente.
- Establecimiento de mecanismos para impedir el ingreso a mercado nacional los recursos pesqueros y productos derivados cuya procedencia no haya sido legalmente acreditada por las autoridades del país de origen o que estén en contravención de obligaciones derivadas de los acuerdos internacionales.



## ***d. Organización, implementación y desarrollo de la Política***

- Refuerzo de la participación en organismos internacionales que busquen prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR.
- Fomento de la cooperación internacional para el combate a la pesca INDNR, a través de acciones de cooperación multilateral con las organizaciones internacionales competentes, como también con los Estados que muestren interés en cooperar en esta materia, con especial énfasis en los países de Latinoamérica y el Caribe y de la cuenca del Asia Pacífico.



## *Situación de la pesca transfronteriza en Chile*

- Marco jurídico en Chile para controlar la pesca transfronteriza
- **Mecanismos nacionales de combate y prevención de la pesca INDNR**
- Situaciones de pesca INDNR transfronteriza
- Mecanismos de cooperación y coordinación





## Combate y prevención de la pesca INDNR transfronteriza en Chile

Control en puertos nacionales

Fiscalización en mar

Medidas comerciales





## *Control en puertos nacionales*

- El Decreto 123 de 2004 y su modificación la Política de Acceso y Uso de puertos nacionales por parte de naves pesqueras de bandera extranjera que pescan en alta mar adyacente.
- Establece requisitos de cooperación en la administración de pesquerías comunes que son transzonales y altamente migratorios, exigencia de un sistema de monitoreo satelital (VMS) y acreditación de autorizaciones de pesca, para los armadores de naves de bandera extranjera que soliciten ingresar a puertos nacionales para realizar faenas logísticas.
- Esta norma contiene plenamente las disposiciones del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto de 2009, ratificado por Chile en el año 2012.

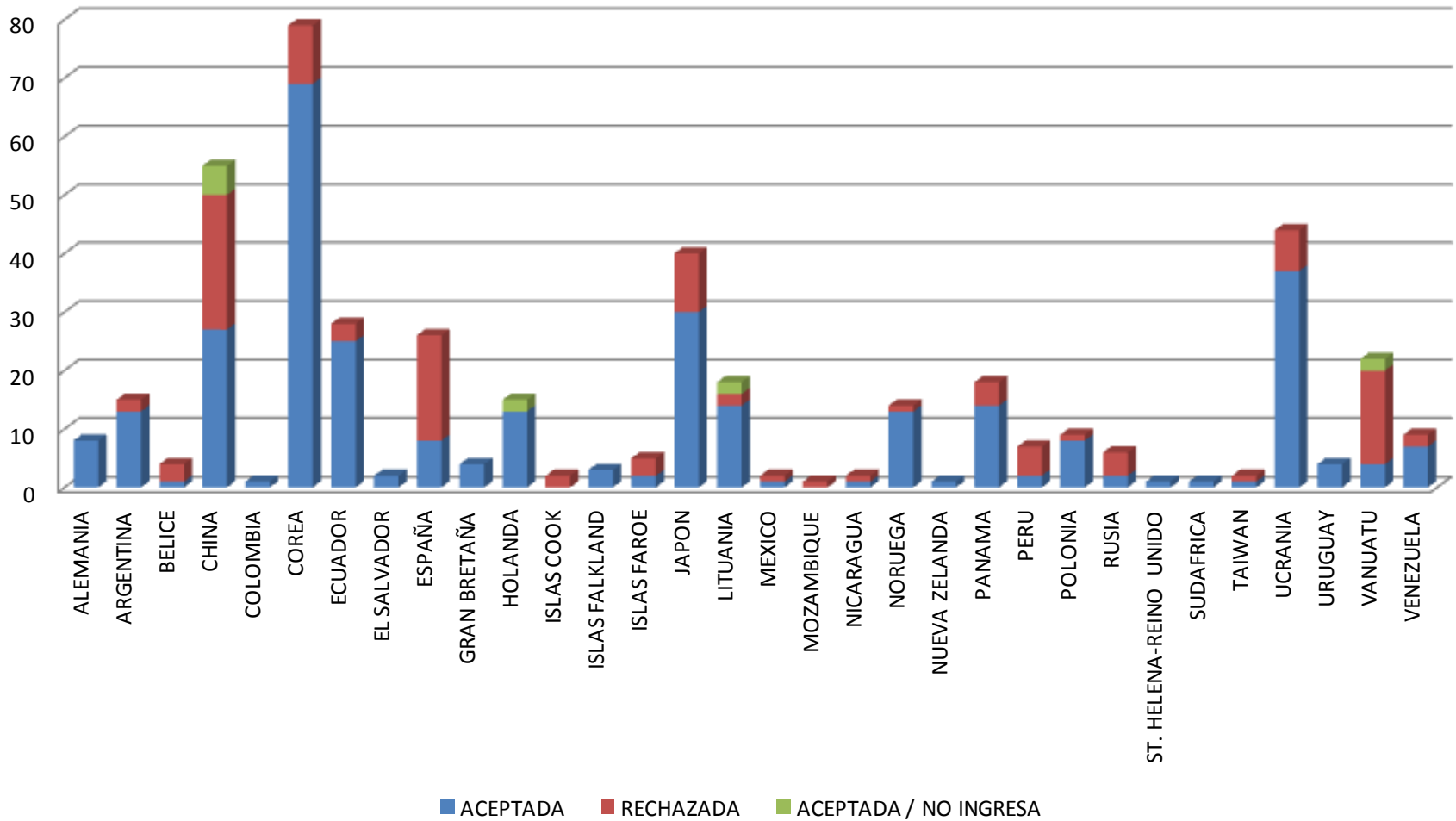
## *Control en puertos nacionales*

- Desde la aplicación del Decreto 123 del año 2004 se han recibido 448 solicitudes de acceso a puerto.
- El 26,8% (120) han sido rechazadas por motivos como no utilizar un posicionador satelital compatible ni proveer gráfica de la zona de operación o solicitar acceso a puerto no habilitado.





## SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE ACCESO A PUERTOS NACIONALES





# Control en puertos nacionales

- Todas las naves de pabellón extranjero que accede a puerto nacional, están sometidas a inspecciones al momento de la recalada en el puerto nacional.
- El procedimiento para realizar una inspección en puerto, está basado en el procedimiento propuesto por la FAO en el acuerdo sobre medidas del estado rector del puerto.
- Dependiendo de la especie objetivo capturada y la zona de pesca (asociado a una OROP), es el tipo de formulario que se utiliza al momento de la inspección



FORMULARIO RESULTADOS DE INSPECCION DE BARCOS  
PORT INSPECTION SUMMARY SHEET

Nombre del barco	0050 / 76	País	Barro, Uruguay
Fecha de inspección	08/01/2018	Inspeccionado por	...
Nombre del capitán	J. J. ...	...	...
...	...	...	...

PART A: CCAMLR PORT INSPECTION REPORT  
PART A: CCAMLR PORT INSPECTION REPORT  
Port entry information

Item to inspect	Inspection outcome
Deck name	Deck 01
...	...
...	...
...	...
...	...



## *Fiscalización en mar*

- Programación anual de actividades de fiscalización en las proximidades de la ZEE, especialmente en el área de la OROP del Pacífico Sur y área antártica de CCRVMA.
- Utilización de medios a flote, aéreos y tecnológicos disponibles.
- Desarrollo de nuevas capacidades de monitoreo remoto, que involucre análisis de información mediante algoritmos para predicción de acciones ilegales y focalización de esfuerzos de inspecciones marítimas.

# Fiscalización en mar

El control de las actividades de fiscalización pesquera, se planifica anualmente y se realiza por medio de:

- Operaciones de Vigilancia Oceánica (OVO)
- Operaciones de Fiscalización Pesquera Oceánica (OFPO)
- Vigilancia electrónica.
- Patrullajes costeros
- Avistamiento por medio de pesqueros nacionales.
- Control de tráfico marítimo.





Durante el año 2016 se efectuaron 81 Exploraciones Aeromarátimas (E.A.M.), las que alcanzaron un total de 664 horas y 28 minutos. De éstas, 11 contemplaron el Alta Mar adyacente a la Zona Económica Exclusiva nacional



## Medidas comerciales

Los Sistemas de Documentación de Capturas permiten determinar, a lo largo de la cadena de suministro, si las capturas fueron realizadas acorde con las medidas de conservación y ordenación nacionales, regionales e internacionales pertinentes:

- SCD Bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides*) de CCRVMA
- SCD Atún de aleta azul (*Thunnus thynnus*) de ICCAT



CCAMLR





## *Situación de la pesca transfronteriza en Chile*

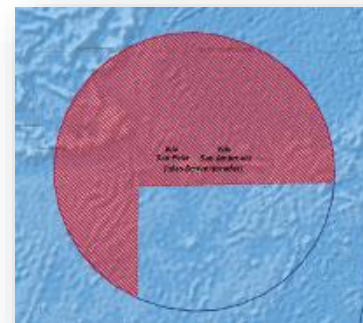
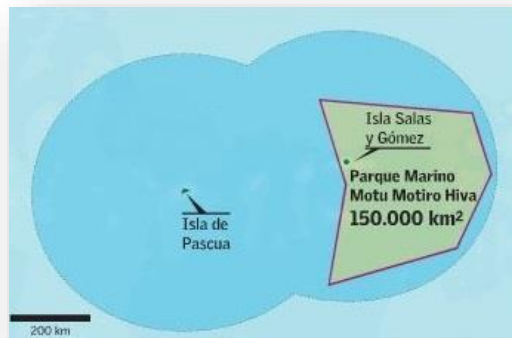
- Marco jurídico en Chile para controlar la pesca transfronteriza
- Mecanismos nacionales de combate y prevención de la pesca INDNR
- **Situaciones de pesca INDNR transfronteriza**
- Mecanismos de cooperación y coordinación





## *Situaciones de pesca INDNR transfronteriza*

- Esporádicamente se detecta presencia de naves pesqueras artesanales extranjeras que efectúan mayoritariamente capturas sobre recursos vulnerables (tiburones) en la zona norte y hallazgos de artes de pesca abandonados en la zona sur que podrían atribuirse a actividad de naves de bandera extranjera.
- Se han recibido denuncias de flotas pesqueras de aguas distantes operando dentro de la ZEE de Chile, en particular en o cerca de las zonas de áreas marinas protegidas de las islas oceánicas (Isla de Pascua e Islas Desventuras).





## *Situación de la pesca transfronteriza en Chile*

- Marco jurídico en Chile para controlar la pesca transfronteriza
- Mecanismos nacionales de combate y prevención de la pesca INDNR
- Situación de pesca INDNR transfronteriza en Chile
- **Mecanismos de cooperación y coordinación**







# Mecanismos de cooperación y coordinación

Han existido múltiples instancias de cooperación, que se han enfocado principalmente en la creación de capacidades técnicas, materializadas en reuniones acotadas en el tiempo:





## ***Mecanismos de cooperación y coordinación: necesidad de avanzar...***

Se hace necesario avanzar hacia un mecanismo que articule y unifique el accionar regional para combatir la pesca INDNR en el Océano Pacífico Oriental:

- Sustentado en un instrumento de cooperación
- Que genere coordinación entre los países
- Permanente en el tiempo
- Con intercambio permanente de información a través de protocolos establecidos
- Considerando creación continua de capacidades
- Con un ente que actúe como coordinador de estas acciones

*Taller “Fortalecimiento de la coordinación regional para la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en aguas bajo jurisdicción nacional de los Estados miembros de la CPPS”*

**Muchas gracias**



**Gobierno  
de Chile**

*Ministerio de Relaciones Exteriores  
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura  
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura  
Dirección General del Territorio Marítimo y MM*

**Noviembre de 2017**